



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N°190-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 26 de mayo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTOS:

El Memorándum N° 019-2025-ALC-MDY del despacho de Alcaldía; Provelido N° 803-2025-GM/MDY de Gerencia Municipal; Hoja de Coordinación N°971-2025-JLLB-GAF- MDY; y Certificación Presupuestal N° 004142 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se aprobaron las normas que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; estableciéndose la escala de viáticos, la duración de las comisiones de servicios, el plazo y la forma de rendición de cuentas;

Que, mediante Memorándum N° 019-2025-ALC-MDY del despacho de Alcaldía, del 23 de mayo de 2025 Solicita Viáticos para el GERENTE MUNICIPAL, para que pueda asistir Al "II CONGRESO ANUAL DEL SERVICIO CIVIL -CONFIANZA CIUDADANA DESAFIOS DEL SERVICIO CIVIL "

Que, mediante Hoja de Coordinación N°971-2025-JLLB-GAF- MDY de la Gerencia de Administración y Finanzas, del 26 de mayo del 2025, Solicita Certificación presupuestal de viáticos del GERENTE MUNICIPAL, para que pueda asistir al "II CONGRESO ANUAL DEL SERVICIO CIVIL - CONFIANZA CIUDADANA DESAFIOS DEL SERVICIO CIVIL "

Que, según Certificación Presupuestal N° 004142 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 26 de mayo de 2025 se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/ 3,140.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles) para Viáticos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR VIATICOS por la suma de S/ 3,140.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles) a favor del Sr. NICOLAS BERNAL BORDA – GERENTE MUNICIPAL , para la asistencia al "II CONGRESO ANUAL DEL SERVICIO CIVIL -CONFIANZA CIUDADANA DESAFIOS DEL SERVICIO CIVIL "

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Secretaría General
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo